



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

En la localidad de San Antonio Este se encuentra el Museo de muestra permanente llamado "Ellio Nazareno Quattrocchi".

El mismo es una colección privada de elementos de distintas procedencias y de uso diario de diversas épocas de los siglos XIX Y XX.

Su nombre es en honor, justamente, al señor Ellio Nazareno Quattrocchi, actualmente residente de San Antonio Este, hijo de inmigrantes italianos, el cuarto de cinco (5) hermanos, oriundo de General Cerri, Provincia de Buenos Aires, casado con Norma Ethel Díaz y padre de dos hijos, fue jefe de sastrería en la gobernación y posteriormente Juez de Paz en Sierra Paileman.

Cuenta con una sala denominada "Ireneo Segundo Díaz", padre de la esposa de Ellio Quattrocchi, policía de la comisaría de San Antonio Oeste en 1947 y posteriormente Juez de Paz en la localidad de Mencué Provincia de Río Negro. Don Ireneo Segundo Díaz falleció a los 91 años el 2 de Septiembre de 1992 y hoy en día esta sala lleva el nombre en su honor.

La iniciativa de pobladores locales de llevar adelante este emprendimiento significa una acción destacable que pondrá en valor esta colección privada convirtiéndose en una atractiva propuesta, que se suma a las ya existentes del lugar, no solo para los vecinos de la región sino también para los visitantes que llegan al lugar a lo largo de todo el año.

La historia de los pueblos debe ser preservada y para ello es menester acompañar, apoyar y velar por aquellas iniciativas, como la que nos ocupa, que contribuyen a afirmar la identidad regional y provincial, valorizando en forma permanente el patrimonio cultural e histórico de Río Negro, ya que es un recurso que nos permite competir en el mercado turístico y aportar al territorio una oferta y una personalidad diferenciada.

Por ello:

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y turístico el Museo "Ellio Nazareno Quattrocchi" ubicado en la localidad de San Antonio Este.

Artículo 2°.- De forma.